



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA.
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: MILTON JOSÉ POLO GÓMEZ.
Radicación: 2015-00316

Veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

A través de memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita que se reactive el trámite de la referencia por cuanto venció el término de suspensión acordado por los sujetos procesales, el despacho por ser procedente el pedimento de la libelista accede a ello y ordena la reactivación del proceso de la referencia, empero no accede a la solicitud de correr traslado de los avalúos tal como es deprecado por cuanto dicha acción se materializó mediante proveído del doce (12) de diciembre de 2018, término que feneció sin pronunciamiento por lo que el proceso se encuentra a esperas de qué se solicite fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

